



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 177

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 20

celebrada el martes, 27 de noviembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que todos los centros públicos en los que se imparte educación obligatoria se adscriban al Centro de Salud de la zona básica en la que están ubicados y se elimine el requerimiento del certificado médico para el ingreso en los mismos. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 106) (número de expediente 161/000133) 5398
- Contestación a las siguientes preguntas:
- Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre el número de concursos para plazas de profesores universitarios declarados desiertos, así como causas de dicha resolución («B. O. C. G.», Serie D, número 100) (número de expediente 181/000633) 5398
 - Del mismo señor Diputado, sobre concursos para plazas de profesores universitarios declarados desiertos, en los que, habiéndose presentado, ninguno de ellos se hallaba integrado en la Universidad convocante («B. O. C. G.», Serie D, número 100) (número de expediente 181/000634) 5401

— Del mismo señor Diputado, sobre medidas adoptadas para evitar la falta de provisión de plazas de profesores universitario, así como resultados previstos («B. O. C. G.», Serie D, número 100) (número de expediente 181/000635)

5403

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comprobar si tenemos quórum.

(Por el señor Letrado se procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, hay quórum suficiente. Vamos a cumplimentar el orden del día.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE TODOS LOS CENTROS PUBLICOS EN LOS QUE SE IMPARTE EDUCACION OBLIGATORIA SE ADSCRIBAN AL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA BASICA EN LA QUE ESTAN UBICADOS Y SE ELIMINE EL REQUERIMIENTO DEL CERTIFICADO MEDICO PARA EL INGRESO EN LOS MISMOS; PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000133)

El señor **PRESIDENTE**: Primer punto del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que todos los centros públicos en los que se imparte educación obligatoria se adscriban al centro de salud de la zona básica en la que están ubicados y se elimine el requerimiento del certificado médico para el ingreso en los mismos, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

¿Hay algún miembro de dicho Grupo Parlamentario para defender la proposición no de ley? (Pausa.)

Señorías, se da por decaída.

Se suspende la sesión, que reanudaremos a la una en punto.

Se reanuda la sesión.

CONTESTACION DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE EL NUMERO DE CONCURSOS PARA PLAZAS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DECLARADOS DESIERTOS, ASI COMO CAUSAS DE DICHA RESOLUCION, DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/000633)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión para dar contestación a las preguntas presentadas por el señor Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular. Anuncio a SS. SS. que la última pregunta que consta en el orden del día, sobre garantía de los derechos de los alumnos y profesores del Colegio Universitario de Toledo, del señor Rodríguez Espinosa, ha sido retirada. Por tanto, quedan vivas las tres presentadas por el señor Ollero, que las puede formular conjuntamente o por separado, como quiera su señoría.

Tiene usted la palabra, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente. Formularé las preguntas sucesivamente, sin menoscabo de ser breve en mis intervenciones.

Ante todo, cumplo un agradabilísimo deber de cortesía parlamentaria, que es dar mi bienvenida al Secretario de Estado que nos visita hoy; y, a la vez, otro menos agradable para mí, y es encomendarle que le dé cordiales recuerdos al señor Ministro, que una vez más está ausente de una sesión de control parlamentario, por las que muestra escasísima afición, hasta el punto de que sólo viene cuando no tiene más remedio, obligado por el Reglamento. Esto, en alguien que fue parlamentario antes que Ministro, es especialmente curioso.

Paso a formular la primera pregunta, que se refiere a qué datos ha recogido el Ministerio sobre el número de concursos para plaza de profesor universitario que han sido declarados desiertos, y cuáles son las causas de dicha resolución. Para facilitarle la tarea, aunque el señor Secretario de Estado, sin duda, ahora me va a aportar mucha información que yo no poseo, le diré que basta coger un Boletín Oficial del Estado, por ejemplo el del sábado 2 de junio de 1990, donde encontramos el siguiente retablo. Una plaza de profesor titular de universidad, de antropología social: no hay concursantes, por tanto, queda desierta porque no la ha firmado nadie. Una plaza de profesor titular de escuela universitaria, de economía financiera y contabilidad: ha renunciado el único aspirante que había sido admitido al concurso. Una tercera plaza, ésta de profesor titular de universidad, de filología española: el único concursante que se presenta no consigue los votos suficientes para ser propuesto por la Comisión juzgadora. Una cuarta plaza, ésta de profesor titular de universidad, de análisis económico: los tres únicos candidatos han renunciado a participar en el concurso. Una quinta plaza, de profesor titular de universidad, de biología vegetal: el único concursante presentado no alcanzó los votos positivos. Tenemos aquí nada menos que cinco plazas

desiertas en un solo día, y vemos que hay diversas razones: o no ha firmado nadie el concurso, o los que lo han firmado no se presentan; incluso en algún caso, habiendo firmado uno solo, con lo cual parece que el asunto no lo tenía muy difícil, no se presenta, y en dos ocasiones, aun habiéndose presentado algún concursante, la Comisión estima que no goza de la preparación oportuna. Puedo incluso añadir a esta casuística —esto ya en otro Boletín Oficial del Estado— otro caso significativo: un profesor que ha hecho concurso como único concursante, ha obtenido la plaza y no toma posesión.

Yo creo que todo esto es un índice de que algo está ocurriendo en la provisión de las plazas de profesor universitario, y por eso mi interés personal, compartido sin duda por mi Grupo Parlamentario, por ver a qué atribuye el Ministerio este fenómeno y qué datos, sin duda con gran preocupación, ha ido recogiendo sobre el particular, que ilustrarán más que esta pura indicación que acabo de realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Perdóneme, señor Ollero, ¿esta intervención suya se refiere a la formulación de qué pregunta?

El señor **OLLERO TASSARA**: De la primera pregunta, señor Presidente, que, según constará en el Diario de Sesiones, he procedido a leerla al principio.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias. Señor Rojo, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Muchas gracias, señoría, por su bienvenida. Transmitiré con mucho gusto su mensaje al Ministro de Educación y Ciencia, cosa que me será extremadamente fácil hoy, porque se encuentra en un piso inferior compareciendo ante otra Comisión de esta Cámara. Por lo tanto, repito, no va a ser muy difícil transmitírselo.

Paso ahora a contestar a su pregunta, que —si lo entiendo bien— es la primera de tres que versan sobre una misma problemática, pero atendiendo a sus deseos trataré de contestarlas separadamente. En primer lugar, diría que, desde el punto de vista metodológico, el Ministerio de Educación y Ciencia, a la hora de efectuar el seguimiento de los resultados de los concursos previstos por la Ley de Reforma Universitaria, ha decidido que fuese el Consejo de Universidades, como tal, quien controlase todo el proceso de recogida, análisis y valoración de datos, sin perjuicio de que, lógicamente, el Ministerio, a la vista de los informes correspondientes y, en su caso, podría tomar las iniciativas que tiene legalmente establecidas, o si considerara conveniente, en un momento dado, establecer algún tipo de normativa en relación con ello. Por lo tanto, estoy seguro que a S. S. no le sorprenderá que la respuesta que dé a su pregunta tenga que ser análoga a la que, en fecha anterior, le dio la Secretaria General del Consejo de Universidades, a quien, si mis noticias son correc-

tas, el 27 de marzo pasado S. S. hizo una pregunta muy similar.

En ese sentido, respecto a datos contrastados y elaborados, no puedo sino repetir los resultados de la Comisión «ad hoc» que al respecto constituyó el Consejo de Universidades, en su momento, para el estudio de los resultados de un gran bloque de concursos que se habían realizado desde la puesta en marcha de la Ley de Reforma Universitaria. Quiero recordar que el Consejo de Universidades, en la línea que he indicado anteriormente, constituyó al principio de 1988 una Comisión «ad hoc», a la que encargó precisamente que llevase a cabo un análisis sistemático de los resultados de los concursos de acceso o de provisión de plazas de profesorado. Esta Comisión elaboró un primer informe el 2 de marzo de 1989, y esas cifras, que cubren esencialmente el período comprendido desde el inicio del funcionamiento de la Ley de Reforma Universitaria hasta final de 1988 —con ello contesto a la pregunta que S. S. hace respecto al porcentaje de plazas declaradas desiertas— y se refiere a un orden de magnitud de 12.000 plazas; esas cifras, decía, arrojan el porcentaje del 8,3 por ciento de plazas que fueron declaradas desiertas. Me refiero a plazas desiertas en las que había aspirantes, que hay que distinguirlas, lógicamente, de las plazas en las que no los había.

La misión de esta Comisión «ad hoc» creada por el Consejo de Universidades consiste —y digo consiste y no consistió— en analizar de manera sistemática los resultados no solamente de la aplicación de ese aspecto concreto de la Ley de Reforma Universitaria, sino de todo lo que hace referencia al profesorado. Creo recordar que el Ministro de Educación y Ciencia, Presidente del Consejo de Universidades, en algún Pleno anterior expresó su interés especial en que esta Comisión pudiera estar considerando de manera permanente la situación, en lo que respecta a esta serie de asuntos tan importantes como es el profesorado para la universidad. Naturalmente, esto no quiere decir que la Comisión tuviera que estar actualizando de forma permanente todos y cada uno de los datos o parámetros que hacen referencia a la provisión de plazas de profesorado universitario. En ese sentido, puedo manifestar que no ha habido todavía un estudio sistemático que actualizase los datos correspondientes al período que he mencionado anteriormente, porque —creo recordar que la Secretaria General del Consejo de Universidades lo mencionó en esta misma Comisión— dicha Ponencia había considerado que el período necesario para esa reactualización debía ser más amplio, del orden de dos años. De hecho, creo recordar que S. S. —y está recogido en el Diario de Sesiones correspondiente— aludía, en dicha fecha 27 de marzo, a que dentro de un año esperaba que se tuvieran en cuenta las posibles actualizaciones, así como algún otro interrogante que S. S. consideraba. Yo creo que el tema es extraordinariamente importante, y precisamente por serlo estos temas importantes ganan también con la visión sistemática y no con las actualizaciones, en las cuales, estadísticamente, no se añadan datos relevantes a los ya hechos de una manera sistemática para

un período relevante como el que he mencionado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Agradezco al señor Secretario de Estado que me haya ilustrado sobre las obligaciones del Ministro en el día de hoy. De todas maneras, aprovecho para informarle también de algo, y es que, como miembro de la Mesa de esta Comisión que tengo el honor de ser, le puedo decir nuestra extraordinaria disponibilidad, a la hora de fijar nuestras sesiones, para acomodar nuestros horarios a las necesidades que tienen los comparecientes, por lo cual, el señor Ministro, si hubiera querido, podría haber venido mañana, simplemente con habernos dado la indicación oportuna, como ha hecho en otras ocasiones.

Paso a continuar con nuestro intercambio de impresiones sobre esta situación.

En primer lugar, yo debo plantearle mi sorpresa, mi desconcierto ante este curioso sistema del Ministerio de enviar al Consejo de Universidades análisis y estudios, a pesar de que es obvia la falta de elementos de trabajo en relación a los que tiene el Ministerio, y su lentitud de funcionamiento, actualmente casi colapsado con problemas como el de las nuevas titulaciones —esta tarde en el Pleno vamos a debatir la situación de los módulos objetivos de capacidad de los centros pendientes también—; que en esa situación, repito, el Ministerio se dedique a enviar al Consejo de Universidades el análisis y estudio de problemas de este tipo resulta un tanto sorprendente, sobre todo cuando además el Presidente del Consejo de Universidades, como bien sabe todo el mundo, es el propio Ministro, a no ser que se pretendan desviar responsabilidades que son propias del Ministerio porque o no tengo noticia de que el Ministerio haya encargado al Consejo Escolar del Estado, por ejemplo, órgano muy similar al Consejo de Universidades, la preparación de la LOGSE, y me parece bastante sensato que no lo haya hecho así, porque hubiera sido muy pintoresco.

Entonces, esa remisión ya resulta chocante, porque, además, el funcionamiento del Ministerio a la hora de recoger información (que, insisto, está muchas veces en el mismo Boletín Oficial del Estado), no afecta ni por asomo a la autonomía de las universidades. Quizá sí que afecten otras cosas que se están haciendo desde el Consejo, pero de eso hablaremos en su momento oportuno.

En segundo lugar, me preocupa que el Secretario de Estado de Universidades, al fin y al cabo uno de los máximos responsables gubernamentales de la marcha de esta decisiva Institución para toda la sociedad, no sepa distinguir dos problemas totalmente distintos. Yo hasta ahora (que como modesto Diputado voy haciendo un seguimiento bastante más alejado del que haría si fuera Secretario de Estado, sin duda), me había preocupado de denunciar la endogamia que se está produciendo en la selección del profesorado, y ese fue el objeto fundamental (que modestamente se provocó por iniciativas aquí presentadas), de ese estudio al que hace referencia usted en su interven-

ción. Pero yo me permito señalarle que ahora hay un segundo problema. Ya no se trata sólo de la pregunta que quedó pendiente en aquel informe, y ya era llamativo que quedara pendiente, que no estimara oportuno preguntarse, por ejemplo, por las plazas desiertas o si el candidato era o no de la propia universidad; todo eso era chocante. Pero es que el problema no es ese, como le acabo de ilustrar, el problema es que no hay firmantes, que no tiene nada que ver con la endogamia; eso, en todo caso, puede estar señalando que ya ni en el pueblo hay alguien que se presente a una plaza, y eso tendrá que ver con algunas de las responsabilidades no precisamente del Consejo de Universidades, sino del Ministerio. Pero por lo que veo el señor Secretario de Estado no se ha enterado de que hay un problema adicional, distinto del planteado hasta ahora, y es que no hay firmantes en determinados concursos, o en muchos, como hemos visto en una sola página del Boletín Oficial del Estado.

¿Cuáles son las razones de que esto suceda? Yo esperaba que el Secretario de Estado me las dijera. Si no hay solicitantes, por algo será. ¿A qué conclusión ha llegado el Secretario de Estado al preguntarse por qué no hay solicitantes? A mí me gustaría saberlo. Si los hay y no se presentan, ¿a qué se debe? Yo le apporto una hipótesis de trabajo a la espera de que me dé alguna otra. Quizá esos candidatos que habían firmado el concurso ya tienen otra plaza. Eso explica, por ejemplo, el que habiendo un solo firmante no se llegue a presentar, o incluso el caso que he señalado, que habiendo un firmante, haciendo el concurso y obteniendo la plaza, no tome posesión. Probablemente, antes de ese trámite ha obtenido otra que le interesa más. De esos hechos se pueden sacar algunas consecuencias, y esas consecuencias creo que obligan a urgentes medidas por parte del Ministerio.

En otros casos no hay propuesta de la Comisión calificadora. Eso quiere decir que tenemos unos candidatos a los concursos de profesorado que no reúnen las condiciones mínimas, y con eso yo creo que algo tiene que ver el Ministerio; no creo que pueda cruzarse de brazos y esperar a que el Consejo de Universidades (que está manifiestamente atascado, y lo sabe todo el mundo, y supongo que el Ministerio el primero porque su Presidente es el Ministro) haga un segundo estudio en el que a lo mejor acaban diciendo al Secretario de Estado o a este Diputado que eso que a mí me interesa, y que estoy planteando ahora, no lo han contemplado. Me gustaría que el propio Secretario de Estado me formule sus hipótesis de trabajo, porque seguro que alguna habrá alumbrado reflexionando sobre datos tan preocupantes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rojo tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Simplemente decirle, señoría, como ya manifesté anteriormente, que no es la intención del Ministerio de Educación y Ciencia eludir la responsabilidad que tiene como Ministerio y como parte de un Gobierno, y que yo creo que conviene no confundir la capacidad de llevar a cabo estudios

y de recabar datos de las universidades, con la iniciativa respecto a normas o cualquier otro tipo de actuación tendente a corregir posibles anomalías que se detecten.

En ese segundo aspecto sin lugar a dudas el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia aceptan su propia responsabilidad, pero estoy seguro de que S. S. no desconoce el hecho de que, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, la situación de las universidades respecto a otros niveles de enseñanza, a los que aludía indirectamente al mencionar alguna ley, es diferente, puesto que existe un concepto de autonomía universitaria que, como S. S. no desconoce, no existe, repito, en otros niveles. Eso obliga a ser extremadamente cuidadoso a la hora de recabar datos de las universidades.

En ese sentido siempre nos ha parecido que esos datos deberían ser solicitados a través del órgano que, en nuestra opinión, es el máximo garante de la autonomía universitaria (sin merma de la necesaria coordinación), que es el Consejo de Universidades. Pero, insisto, esto nada tiene que ver con la responsabilidad que el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia tienen a la hora de interpretar esos datos y, en su caso, proponer las medidas normativas que sean necesarias para mejorar determinadas actuaciones.

En lo que se refiere a la segunda cuestión, que en realidad está directamente relacionada con la primera (pero creo haber contestado respecto al no desvío o no elusión de la responsabilidad que nos compete), el señor Ollero se refería a cuál era el análisis o, de alguna manera, la lectura que el Ministerio llevaba a cabo sobre el hecho de que hubiera muchas plazas en las que, o bien no había firmantes, o bien quedaban desiertas, y particularmente aludía S. S. al caso de que no hubiera firmantes. Ahí, sin duda ninguna y aunque el dato, por supuesto, lo recabamos del Consejo de Universidades, clarísimamente sí el Gobierno, y el Ministerio como tal, tienen un punto de vista muy claro y tienen también una serie de medidas muy claras. Lo que yo me pregunto, Presidente, es si ese no es precisamente el objeto de la pregunta número tres. El Presidente, al principio, sugirió la posibilidad de que se concentrasen; el señor Diputado quiere separarlas, y a mí me parece muy bien, pero si se mantiene la separación yo quizá me permitiría responder en la pregunta número tres, si el señor Diputado no objeta, puesto que me parece que en este caso ya no es un dato, sino un planteamiento de actuación que me parece que es más coherente con la pregunta número tres. Así que, señor Presidente, en ese sentido yo en esta pregunta no añadiría nada más.

— **SOBRE CONCURSOS PARA PLAZAS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DECLARADOS DESIERTOS, EN LOS QUE, HABIENDOSE PRESENTADO, NINGUNO DE ELLOS SE HALLABA INTEGRADO EN LA UNIVERSIDAD CONVOCANTE, DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/000634)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra para formular su segunda pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me voy a limitar simplemente a formularla. ¿En cuántos de los concursos para plazas de profesorado universitario declarados desiertos, habiéndose presentado candidatos, ninguno de ellos se hallaba integrado en la universidad convocante?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rojo tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Respondo de la misma manera que a la cuestión primera. Esa pregunta me parece que en la sesión a la que aludía antes del 27 de marzo fue hecha de la misma manera. La Secretaria General del Consejo de Universidades aludió en ese momento al hecho de que la ponencia designada por el Consejo de Universidades en su primer estudio sistemático, en el período a que aludí anteriormente, no consideró oportuno incluir esta desagregación. Quiero recordar a SS. SS. que hay probablemente centenares de desagregaciones posibles, muchas de ellas muy interesantes, lo cual no quiere decir que ésta a que alude el señor Ollero no pueda serlo también. Me parece que en aquella ocasión se comentó, y yo lo confirmo en este momento, que en la próxima revisión sistemática que se lleve a cabo desde el Consejo de Universidades sobre las circunstancias y parámetros distintos en relación con los concursos de profesores de universidades, se podría muy bien tener en cuenta este tipo de desagregación, lo mismo que otros varios que también son de bastante interés, y como se aludió en su momento se hará así con mucho gusto. Eso no obvia el hecho ya mencionado por mí anteriormente de que el compromiso de la Secretaria del Consejo de Universidades, en su momento, era del orden de magnitud de un año a partir de la fecha mencionada de marzo. Por tanto, en ese sentido sólo puedo decirle que con mucho gusto consideraremos esa posibilidad, y si eso es así podremos en ese momento contestar numéricamente a esa pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Rojo, yo sigo viéndome obligado a mantener mi discrepancia respecto al papel que desde el Ministerio se está atribuyendo al Consejo de Universidades.

Para saber en cuántas plazas no ha habido firmantes no hace falta afectar, ni remotamente, a la virginal autonomía universitaria, basta con leer el BOE, donde salen todas las plazas en las que no hay firmantes. Yo supongo que no tendrá que pedir permiso el Ministerio a las universidades para leer el BOE. Hasta ahí me parece que vamos a estar de acuerdo. Ese es un primer punto.

Respecto a esta segunda pregunta, yo creo que cuando, por ejemplo, un concursante que ha sido excluido plantea un recurso ante esa pintoresca Comisión de reclamación que ustedes mantienen en vida contra toda razón, lógicamente tiene acceso al expediente, y no creo que la autonomía de la universidad se vaya a ver afectada por ello.

Igualmente, el Ministerio puede tener acceso a cuantos expedientes quiera y puede comprobar si se da o no esa circunstancia, porque de que se dé o no dependen datos sin los cuales el Ministerio no puede adoptar esas medidas a las que usted piensa aludir en la tercera pregunta, sobre todo para hacerlo con fundamento. Por tanto, fijese qué diferencia hay tan radical según cual sea la respuesta a la pregunta que he formulado. Imaginemos que la respuesta a esta pregunta fuera positiva en el sentido de que ninguno de los concursantes presentados pertenezca a la propia universidad. Eso significaría que la endogamia sigue funcionando (o puede significarlo) y que precisamente porque se está intentando —entre comillas— «guardar esa plaza para el candidato local que aún no está preparado», se opta por considerar no preparados a los que se presentan de universidades ajenas. Es ineludible que eso ya podría dar una pista y podría explicar incluso la no presentación de algunos que sí han firmado, porque la endogamia, repito, seguiría jugando, y al saberse foráneos renunciarían al mal trago de que pudiese ocurrir eso.

Imaginen otro caso, que para mí sería una respuesta mucho más satisfactoria, sin duda. Imaginar que no ocurre así, que resulta que aun habiendo candidatos de la propia universidad, no llegan a cubrirse las plazas. Entonces, la consecuencia es totalmente distinta, y el Ministerio no puede aportar las mismas medidas en un caso que en otro. Por tanto, el desconocer esta variable, se está condenando a dar normas a ciegas, y me parece absurdo que lo haga por ese curioso sistema de esperar que sea el Consejo de Universidades el que le entregue los datos que el Ministerio puede conseguir antes y con más eficacia. Porque en esa misma comparecencia de la señora Secretaria del Consejo de Universidades, usted, si la ha leído entera, habrá visto lo que dice de los datos que dan las universidades, en el sentido de que hay facultades que tienen 26 metros cuadrados de superficie y eso lo dice, repito, la Secretaria de Estado de Universidades.

Entonces, yo no sé a qué estamos jugando aquí, porque si resulta que hay que pedir a través del Consejo los datos y los datos que se dan son esos, a mí me parece que aquí no hay mucho interés en ahondar en los problemas, o que se están tomando decisiones sin tener un mínimo fundamento de cuáles son las cifras reales que hay en juego.

Además, este problema de la endogamia tiene una segunda vertiente. Yo supongo que usted estará informado de lo que está pasando en las universidades, porque yo estoy en situación de servicios especiales (teóricamente fuera de la universidad, aunque no en la práctica, porque no quiero), y resulta que me entero de lo que pasa allí.

En la universidad están pasando cosas como, por ejemplo, catedráticos que vuelven, pero de manera masiva, como titulares a su universidad de procedencia, y eso se debe al resultado de medidas que ustedes están tomando, con muy buena voluntad que yo no discutiré en muchos casos, pero que están teniendo unas consecuencias que hay que conocerlas, porque en caso contrario no se sabe lo que se está haciendo.

¿Sabe cuál es una de las razones de esa vuelta de los

catedráticos? Las medidas que se han tomado para incentivar la investigación, que yo comparto plenamente, pero resulta que un catedrático que ha estado como profesor titular en una universidad tradicionalmente de investigación de alto nivel y se ha ido de catedrático a una universidad nueva, ve que el premio que recibe del Ministerio por estar allí dando clase todo el santo día, en condiciones absolutamente desfavorables, es que luego, cuando llega el complemento de investigación, le dicen que no ha publicado en la revista tal, con tal impacto, y, por tanto, no va a recibir ni una peseta. Este señor hace las cuentas y ve que le conviene más ser titular en su antigua universidad y cobrando ese complemento, que ser catedrático en una universidad apartada, donde no tienen medios y nadie le hace caso, además de encontrarse en una situación negativa.

Otra razón es que ustedes han diseñado en la LRU un sistema de gobierno de la universidad, sistema de gobierno más político que otra cosa. La consecuencia es que haya catedráticos que cuando llegan a un departamento y les dicen: «Esta es su silla, ahí está y adiós muy buenas», añoran un sitio donde podían trabajar, donde su opinión era respetada, y vuelven a su universidad de origen. Si ustedes desconocen esos hechos no están en condiciones de valorar el alcance de las medidas que están poniendo en práctica y, por tanto, se condenan a estar organizando continuamente unas carambolas con toda su buena voluntad, pero que no saben de qué van.

Me preocupa que usted siga pidiendo al Consejo de Universidades respuestas que debería saber perfectamente, y para las que debería tener ya las medidas, conociendo lo que está pasando, para poder solventar esos problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rojo, ¿quiere usted replicar?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Señor Presidente, me pregunto si realmente estamos hablando de los concursos declarados desiertos o si estamos iniciando un debate.

El señor **PRESIDENTE**: Usted debe responder únicamente a la pregunta que se le ha hecho y que está previamente escrita en el orden del día. Solamente a eso, señor Rojo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Lo que pasa es que los comentarios últimos, en mi modesta opinión, excedían con mucho a la pregunta, que se refería a los concursos declarados desiertos. Con muchísimo gusto, señor Presidente, y no diré más, estoy a disposición de esta Comisión para hacer un debate cuando lo considere oportuno sobre la globalidad del problema que ha planteado S. S., pero no lo haré al hilo de una pregunta referida específicamente a unos concursos desiertos. Por tanto, me referiré muy concretamente a una cosa.

Aludía el señor Ollero a que las personas no firmantes

se pueden obtener directamente leyendo el Boletín, con lo que estoy absolutamente de acuerdo, pero yo entiendo que su pregunta iba más allá, no se refería simplemente a los no firmantes. Entiendo que su pregunta, un poco al hilo de lo que él ha dicho, lo que intentaba era tratar de ver cuántas de las personas que participaban en los concursos declarados desiertos no provenían de la misma universidad, y la palabra provenir —y la uso en el sentido estricto— es una palabra que, como el señor Ollero conoce bien, ya que es universitario, no es una palabra fácil de cuantificar. Digo esto porque, por ejemplo, se puede dar el caso de un profesor que ha sido ayudante en su momento, cuando los profesores eran ayudantes en una universidad, antes de la LRU como tal, se marcha al extranjero y vuelve a esa misma universidad, puede suceder que no es considerado como un profesor de esa universidad y, sin duda ninguna, a los efectos presumiblemente endogámicos a que aludía S. S. deberíamos considerarlo.

Por tanto, no es una lectura sencilla del Boletín que hace un computador, creo que es algo un poquitín más sofisticado.

En ese sentido también, y aunque sea reiterar lo que he dicho anteriormente, quiero dejar muy claro que no es nuestra intención en absoluto transmitir al Consejo de Universidades la iniciativa política que corresponde al Ministerio. Insisto que de lo que se trata en el Consejo de Universidades es, por una parte, darle la capacidad de llevar a cabo estudios que impliquen recabar datos que tienen las universidades como tal en uso de su autonomía. Y, por otra, muy importante también (y en la respuesta a la pregunta siguiente tendrá ocasión de extenderme un poquito en esto), sin perjuicio de que sea el Ministerio el que tenga la responsabilidad y la asuma, eso no implica que dicho Ministerio, en general, no quiera conocer antes la opinión cualificada del conjunto de miembros del Consejo de Universidades actuando conjuntamente. Por consiguiente, no se trata de un trámite meramente de computador, si me permiten la expresión, se trata de oír la opinión cualificada de ese órgano a la hora de tener la información suficiente para poder adoptar las medidas necesarias. Repito, muchas veces no se trata de una mera cuestión de quién lleva a cabo el estudio, sino también de que ese estudio se ha reflexionado, se ha analizado y contemplado desde las universidades. Lo cual, naturalmente, no elimina la responsabilidad del Ministerio, pero, en ese sentido, el Ministerio quiere oír a las universidades antes de tomar medidas, porque entiende que la autonomía universitaria implica esa, vamos a decir así, escucha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rojo.

— **SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR LA FALTA DE PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS, ASI COMO RESULTADOS PREVISTOS, DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/000635)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero, para formular su tercera pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: La tercera pregunta, como muy bien ha señalado el señor Rojo, es consecuencia clarísima de las anteriores, y viene a ser un poco su conclusión implícita. Se interesa por qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para evitar esta no provisión de plazas de profesor universitario, qué resultados se prevén respecto a esas medidas que se han adoptado y en qué plazo. Y ahora sí que me voy a permitir una intervención previa, sugiriendo qué es lo que entiendo que debería estar haciendo el Ministerio y que temo no esté haciendo.

Yo creo que todos estos datos que venimos analizando demuestran, para cualquiera que lea el Boletín Oficial del Estado (sin computadora con una lectura manual simplemente, de uso diario) que hay en estos momentos un enorme desfase entre las plazas que deben cubrirse en las universidades y el número de aspirantes a ellas o, si se quiere, el número de aspirantes convenientemente preparados en el caso de que, habiendo firmantes, no lleguen a conseguir los votos precisos.

Vuelvo a reiterar una vez más algo en lo que mi Grupo Parlamentario ha insistido, en los más diversos trámites. Pensamos que hace falta un plan realista de becas de formación del profesorado, que suponga un auténtico incremento, que suponga un verdadero plan de choque, basado en un cálculo de previsiones por lo menos a cinco años, calculando que si dentro de cinco años necesitamos un cierto número de profesores en la universidad española, ahora hacen falta más veces, ya que tampoco podemos pretender que todo becario vaya a ser profesor porque sí, por tanto, hace falta un margen superior, y ni por asomo el número de becas que se acaba de debatir con motivo de los Presupuestos tiene que ver con estas necesidades. Sin esto que acabo de señalar, el problema se va a seguir produciendo una y otra vez. No habrá solicitantes porque no hay profesores en formación y, si los hay, las comisiones, superando quizá presiones endogámicas, llegarán a la conclusión de que no pueden darles esa plaza.

Seguro que el señor Secretario de Estado no ignora la casuística a la que está llevando esta falta de profesorado en formación. Seguro que no ignora que se está contratando masivamente en las universidades a profesores que no reúnen las mínimas exigencias legales y se están desfigurando determinadas categorías del profesorado previstas en la ley, con muy buen acuerdo, para intentar solventar la situación.

Seguro que el señor Secretario de Estado no ignora, por ejemplo, que durante una determinada época, las universidades —y aún sigue ocurriendo— están recurriendo a sacar para facultades plazas de profesores titulares de escuelas universitarias. Basta leer los periódicos, no hace falta entrar en la autonomía universitaria, porque las universidades son más transparentes que el Ministerio muchas veces. En la Complutense hay una convocatoria para plazas este mismo año. Puede leerse cómo la Facultad de Derecho convoca cinco titularidades interinas de escuela universitaria en Filosofía del Derecho, que no hay en ninguna escuela universitaria, que yo conozca. Cinco plazas nada menos. ¿Por qué? Porque para ser titular de escuela no hace falta ser doctor. Por tanto, pueden conseguir que

alguien que no es doctor dé clases en la facultad. En los boletines oficiales, igual; hay plazas de Derecho Romano para escuelas universitarias, plazas de otras asignaturas que no existen siquiera en los planes de estudio.

El señor Secretario de Estado no ignora que las universidades están preocupadas ante este necesario recurso porque, entre otras cosas, una vez que se convocan esas plazas como interinos, como muy bien sabe S. S., en un año tienen que salir a concurso, tienen que cubrirse. Y si se cubren por quien las está ocupando, y es lo habitual, quiere decir que una persona que se admitió que diera clases, sin tener la preparación oportuna para dar clases en una facultad, por ese procedimiento acaba estabilizado en esa facultad como un profesor atípico, un profesor de escuela universitaria que está en una facultad. Ello está simplemente permitiendo una vía de entrada de profesores sin la preparación que exige para una facultad la ley que ustedes no han cambiado y que, por tanto, les parecerá bien.

El Secretario de Estado sabrá también, por ejemplo, que se están convocando plazas —va a aparecer en el periódico— de asociados a tiempo completo. Eso es otro disparate. Y sabrá que el Ministerio ha puesto un tope de tres o cuatro años para la posibilidad de cubrir esas plazas. Un asociado, según la ley, es un señor que trabaja en su profesión y que va a aportar a la universidad su experiencia profesional. Un asociado a tiempo completo es un señor que se dedica a tiempo completo a la universidad; por tanto, no tiene ninguna de las características de un asociado. Esto está sucediendo así.

Y está ocurriendo muchas veces cogiéndolos a lazo. Basta leer el periódico, algo tan simple como eso; la autonomía universitaria queda al margen. En un periódico aparece aquí: convocatoria pública de las tres universidades de Madrid, Alcalá de Henares, Complutense y Politécnica —falta la Autónoma—, quince días hábiles para contratar asociados. Fecha: 26 de septiembre. Eso quiere decir que hasta la mitad de octubre no se podrá fallar el concurso de esos asociados: los alumnos mientras están esperando a ver si hay profesor.

En otra universidad, el Decano de Periodismo se queja —el 20 de septiembre— de que le faltan once profesores y los contrata como puede. Esto está ocurriendo. Se está contratando a ayudantes de escuela universitaria en las facultades. Ayudantes de escuela que pueden ser diplomados, ni siquiera licenciados. Se está contratando a cate-dráticos de bachillerato para las facultades, y no para promocionarlos a ellos, sino para ponerlos a dar clase como vulgares PNN de hace veinte años, impidiendo que hagan investigación, impidiendo que se promocionen realmente. Se les está utilizando como mano de obra barata en comisión de servicio. Lo sabe el señor Secretario de Estado.

Ante esta situación, yo espero que me explique ahora si realmente todo lo que ofrece el Ministerio es el mismo plan de becas que se venía aplicando y, eso sí, fijando prioridades para las áreas más congestionadas. Si eso es todo lo que va a ofrecer el Ministerio, yo creo francamente que este problema no se va a solucionar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rojo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Empezaré comentando lo mismo que en el caso anterior: si al Presidente le parece, me ceñiré a la pregunta concreta, pues las cuestiones relativas a los asociados y algunas otras, que son de gran interés, me parece que implicarían un debate mucho más general de lo que estaba planteado aquí. Repito, estoy a la absoluta disposición de la Comisión para hacerlo cuando lo estimen oportuno. Pero la pregunta concreta se refería a no provisión y yo voy a ceñirme en mi respuesta a eso, que tiene que ver, por supuesto, con el primer comentario del señor Ollero, con el cual yo estoy de acuerdo en lo que se refiere a la existencia en ciertas áreas de un desfase entre las necesidades de la universidad desde el punto de vista del profesorado y las posibilidades reales del sistema.

Eso ocurre por dos motivos distintos. Eso ocurre en determinadas áreas porque realmente hay pocos candidatos. Y en otras áreas (y eso también es un motivo que ha sido objeto de reflexión importante, tanto en el Ministerio como en algunas otras comisiones interministeriales), al hecho de que la iniciativa privada —y no me refiero a la iniciativa privada universitaria, sino a la iniciativa privada empresarial— tiene un efecto de tirón extraordinariamente grande, que hace que en muchas ocasiones haya sido muy difícil mantener la posibilidad de que determinados profesores se quedasen en la universidad ante el atractivo de salarios mucho más elevados. Me refiero concretamente a determinadas áreas de ingeniería. Por esta razón —y sin entrar en ello—, algún comentario que ha hecho el señor Ollero podría quizás matizarse mucho más en lo que se refiere a las propuestas respecto a sistemas salariales.

Voy a ceñirme entonces muy concretamente, señor Presidente, a la no provisión de plazas de profesorado y los programas de becas.

Yo creo que, desde luego —y lo digo claramente desde el principio—, la única solución al problema de la no provisión de plazas en aquellos casos en que no existen concursantes requiere un adecuado programa de formación de profesorado universitario. Y si eso no es así, nunca tendremos resuelto el problema.

También hemos de decir con toda claridad, y es la experiencia no sólo en nuestro país, sino en tantos otros, que es un problema muchas veces dinámico, un problema donde las prioridades cambian en el curso del tiempo. Por tanto, con mucha frecuencia ocurre que ese desfase se traduce en las disponibilidades de profesorado. Por ejemplo, es bien conocido el hecho de que un determinado programa de televisión, que no hace al caso, hace algunos años, en que aparecía un personaje popular, motivó que, al año siguiente, en las facultades de Biológicas aumentase cerca de un 50 por ciento el número de peticiones. ¿Quiere esto decir que deberíamos haber sido capaces de prever esto siete años antes y formar profesores de Biológicas? Yo creo que no, y además hubiera sido un error, porque esa tendencia, que no se mantuvo, hubiera obligado lue-

go a mantener ese profesorado. Por tanto, hay que hacerlo, pero de una manera reflexiva, teniendo en cuenta todos los elementos. Aprovecho una vez más para decir que, sin perjuicio de lo que he dicho anteriormente sobre las competencias y responsabilidades del Ministerio, ese tipo de reflexión no me gustaría hacerla sin el asesoramiento del Consejo de Universidades.

¿Cuáles son concretamente las medidas que estamos adoptando? Tenemos en este momento un programa sectorial de personal investigador del Ministerio de Educación y Ciencia. Es un programa muy importante. Quizás hay algunas cifras que S. S. no conoce, porque unas han sido aireadas, pero otras, no. Hay, por ejemplo, un programa que me parece extraordinariamente importante y tiene que ver también con la endogamia, o la presumible endogamia, a que se refería antes, que es el programa de reincorporación a la Universidad española de profesores, en general investigadores, que se encuentran prestando sus servicios como profesores o como investigadores fuera de nuestras fronteras. Es un programa que tiene ya algunos años de vigencia y se han mencionado repetidamente las cifras de números de personas que han vuelto a España cuando sus centros de actuación estaban en el extranjero. Lo que quizá no se conoce, y es una cifra importante, es cuántos de estos doctores que reincorporamos a la Universidad española obtienen luego una plaza universitaria en España. Esa cifra es alta, es el 70 por ciento. Yo creo que es una cifra que nos dice que es un programa que, primero, numéricamente no es despreciable, pero, segundo, y muy importante, que es un elemento de aire fresco que me parece que es importante también en la Universidad, no sólo española, sino europea. Muchos de los problemas que se plantean aquí yo, por lo menos, los he oído con muchísima frecuencia en los consejos correspondientes de la Comunidad Económica Europea. Cito este ejemplo como una parte importante del programa, a veces desconocida que, insisto, si no tan importante numéricamente como algunas otras actuaciones, sí es importante desde el punto de vista de la novedad y, como decía antes, del aire fresco que significa para la Universidad.

La formación de profesorado por medio de becas de formación de personal investigador tiene una amplia tradición en nuestro país. En este momento el número total de becas de personal postgraduado investigador que se encuentra en proceso de formación ha experimentado un crecimiento sustancial en los últimos años. Yo creo que sin miedo a exagerar se puede decir que el esfuerzo que nuestro país ha hecho en esta materia tiene difícil parangón con el de cualquier otro en los últimos años. En este momento, en España tenemos, solamente en programas del Ministerio de Educación y Ciencia y del Programa nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cerca de 6.000 becarios; si a esos les añadimos los correspondientes que se originan mediante esfuerzo de las comunidades autónomas como tales y otros organismos públicos de investigación, en su caso, y algunas instituciones privadas sin ánimo de lucro, alcanzaríamos una cifra del orden de los 9.000. Creo que esta es una cifra muy

importante, una cifra que nos garantiza que en números globales la salida anual de personas cualificadas para el sistema en general, tanto universitario como de investigación y desarrollo español, es adecuado. Ahora bien, soy consciente de que eso, y he subrayado la palabra global, no implica que necesariamente en cada una de las áreas de conocimiento, en cada uno de los campos del saber, se produzca esa deseable conjunción entre las necesidades del sistema y la oferta de los becarios que terminan su período de formación postgraduada. Y es por ello que, en 1987, el Consejo de Universidades, a propuesta del Ministerio, designó una comisión que tenía como fin llevar a cabo un primer estudio en el que se contemplase el panorama universitario español a unos años vista y fuera capaz de detectar aquellas áreas del conocimiento donde era de prever que no íbamos a tener, a medio plazo, el número de doctores necesario para cubrir las plazas universitarias. Es un ejemplo de lo que he mencionado anteriormente, señorita. La iniciativa, en este caso, es del Ministerio, pero la ejerce a través del Consejo de Universidades. Creo que todo el mundo tiene su responsabilidad muy clara y nadie la cede ni la elude.

¿Cuál fue el resultado de aquel primer esfuerzo? La creación de un programa nuevo que empieza el año 1987, un programa que recibe el nombre de subprograma de áreas de conocimiento, donde las áreas de conocimiento se definen en una comisión que preside un miembro del Consejo de Universidades y donde se definieron una veintena de áreas de conocimiento, particularmente —y no es sorprendente—, aquellas áreas que no habían sido contempladas de manera prioritaria por otras necesidades del sistema: por ejemplo, cito a ustedes, había cuatro áreas de Derecho: Administrativo, del Trabajo y la Seguridad Social, Internacional y Procesal; había áreas de ingeniería, no precisamente las áreas de ingeniería en las cuales el tirón tecnológico es más importante y ya estaba contemplado por otras vías, sino aquellas en que era el sistema universitario como tal el único que, de alguna manera, tenía el tirón importante. Por ejemplo, teníamos Agroforestal, Procesos, Hidráulica, etcétera. Esas áreas fueron definidas, y un programa específico que durante los tres años que ha estado operando, 1987, 1988 y 1989 ha concedido una cifra media de 182 becas doctorales para formar profesorado en esas áreas precisamente. Insisto que esto es aparte del sistema ordinario que lleva a esas cifras de miles que he mencionado anteriormente. Este era un programa específicamente destinado a aquellas áreas donde se presumía que iba a haber déficit entre la oferta y la demanda. Este ha sido el programa que ha tenido lugar hasta este año. Pero la cosa no para ahí, este año, y me refiero al «Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre pasado, el Ministerio ha dado un paso más en este sentido. ¿Por qué? Porque siendo importante este programa, nos ha parecido todavía insuficiente, y nos ha parecido por dos razones. Primero, porque se requería, tres años después, una reactualización de cuáles eran las áreas de conocimiento donde se iban a producir esos déficit; al cabo de tres años procedía ver cómo había funcionado el programa, tal vez alguna de esas áreas ya es-

tuviera suficientemente cubierta, tal vez hubieran aparecido algunas nuevas con déficit. Por tanto, primera cuestión, reactualización, no a los seis o tres meses, a los tres años de actuación. Segundo, y muy importante, se habían percibido una serie de carencias supletorias que nos parecían también importantes. Permítame que le cite una. Hay áreas de conocimiento donde el nivel de los profesores, presumiblemente, es el nivel de diplomado, son áreas de conocimiento muy restringidas, estudios terminales de primer ciclo. En esos casos, obviamente, como la mayor parte de los profesores tienen estudios de primer ciclo, no es posible que estas personas puedan ser doctores, puesto que no se pueden llevar estudios de tercer ciclo si no se ha hecho el segundo ciclo. Si a estos futuros profesores no se les daba la posibilidad de formarse dentro de este sistema general de formación de profesorado e investigadores, se corría el serio riesgo de que en esas áreas hubiera un desajuste muy importante. Pues bien, este año, en esta convocatoria del 26 de octubre, por primera vez, se incorpora la posibilidad de formación de profesorado universitario para arquitectos técnicos, ingenieros técnicos, diplomados universitarios, sin que ello conduzca al título de doctor; pueden ser perfectamente profesores titulares de escuela universitaria pero pueden formarse en la investigación y en la docencia para poder llevar a cabo de forma eficaz en su momento esa actuación. Por tanto, ejemplo de una actuación nueva que se ha puesto de manifiesto. El Ministerio da un paso hacia adelante para conseguir resolver este problema.

Hay también algunas otras cuestiones que se podían mencionar, pero simplemente me voy a referir a la primera que he planteado, a la reactualización de ese programa de áreas de conocimiento. Se ha designado un equipo de expertos para elaborar un modelo cuantitativo que nos permita ver para las áreas de conocimiento específicas, incluso también para las distintas universidades españolas repartidas por el área geográfica, las previsiones en tres horizontes: 1995, 1997 y 2000, y en una proyección ya menos detallada, 2005 y 2010. Esta es la misión que tiene este grupo de trabajo; este grupo de trabajo, obviamente, va a ser llevado a cabo en conexión íntima con el Consejo de Universidades en el sentido que he dicho antes, sin perjuicio de que la iniciativa parta del Ministerio, y si alguno tiene interés le puedo dar los datos detallados, pero a título indicativo, diré que va a estar basado en datos demográficos, en datos de emigración entre áreas de conocimiento, en ritmo de provisión de plazas universitarias en el pasado, en áreas de conocimiento que en este momento no es posible sortear porque ni siquiera hay miembros suficientes para sortear entre los tribunales, y hay que acudir al procedimiento conocido de áreas adyacentes, y el crecimiento temporal y espacial extrapolado de la población estudiantil por titulación. Por tanto, en ese sentido, entiendo, señoría, que pueda considerar que eso es insuficiente; a mí, personalmente, me parece que lo que no se puede decir es que demuestre, de ninguna manera, falta de interés. Creo que el Ministerio de Educación y Ciencia ha otorgado absolutamente primera prioridad a la formación de personal y, por tanto, a

la formación de futuro personal de las universidades, de personal investigador, y ha sido capaz de tener la suficiente sensibilidad, creo yo, como para detectar algunos problemas concretos que han ido surgiendo más allá del mero número, y antes le he puesto un pequeño ejemplo. Naturalmente no soy adivino, no sé si las medidas nuevas que hemos introducido este año para el año 1991-1992 serán suficientes o no, pero lo que sí puedo asegurar a S. S. es que han sido fruto de una reflexión cuidadosa y de unos datos analizados, pienso, con el mayor rigor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El señor Secretario de Estado se ha vengado cumplidamente de las posibles excusiones que haya podido hacer yo antes respecto a temas que no eran objeto del asunto, porque todo este emocionante asunto de los repatriados no sé qué tiene que ver con mi pregunta. Es más, creo que agobia más el problema, porque lo que está diciendo el señor Secretario de Estado es que menos mal que hemos repatriado a un 70 por ciento, un 70 por ciento de no se sabe cuánto, porque está el famoso chiste de que sino hay cien, cómo va a haber 70 por ciento, pero en fin. Parece que si no llegamos a repatriar, hubiera habido menos firmantes todavía, es lo que debo entender. O sea, que me ha dado gratis un nuevo argumento, vengándose de mis excusiones.

Señor Secretario de Estado, me parece muy bien que en su discurso se aprecie ya —y digo ya porque antes no se apreciaba— un cierto interés por ir desglosando las cuestiones, porque tengo aquí una intervención del año pasado (yo también me leo las intervenciones anteriores de los máximos responsables del Ministerio) en la que ante un problema como éste se lo despachaban diciendo algo tan simpático como que sumando el programa sectorial del Ministerio más, luego, los programas prioritarios, tenemos 7.000 becarios en 1988, 9.000 en 1989..., por tanto, aquí no hay problema. Hay problema si uno lee en el «Boletín», cosa que debe hacer el Ministro, aparte de escribirlo debe leerlo también. Hay problemas porque es que no hay gente preparada para los concursos. Me parece muy bien que se vaya llamado la atención sobre áreas de conocimiento, se vaya haciendo un trabajo de detalle, pero no nos engañemos, el problema sigue siendo ahora mismo elemental, de número. El problema es que hay pocas becas. Usted puede hacer filigranas, traer repatriados, organizar flujos demográficos..., que si no pone más becas no habrá más profesores, se lo digo hoy aquí, tome nota, por favor, no los habrá. El señor Ministro decía: el programa sectorial de becas de formación del profesorado permite priorizar —palabra que le brindo al egregio emérito Lázaro Carreter, para que la ponga en su índice— las áreas de conocimiento en las que la Universidad precisa de personal a medio plazo. ¡Pues no lo permite!, no lo permite porque yo sí leo el «Boletín», no lo permite. Y usted me dice: es que la iniciativa social tira mucho. Yo tengo aquí plazas (y llevo tres hojas del «Boletín») de antropología social. Yo no sé que se está hacien-

do de antropología social hoy día en la iniciativa social. Otra, de didáctica en la expresión musical. Bien es verdad que es en Valencia, donde en cada pueblo hay una banda de música. Probablemente debe haber tentadoras ofertas de bandas de música locales y por eso no se ha presentado nadie. El problema es que faltan becas.

El Ministro decía que se está haciendo lo necesario para mirar con optimismo el futuro. Yo me lleno de pesimismo, porque no hay cosa peor que un Ministro optimista ante esta situación.

Usted me dice que la situación actual garantiza la solución del problema. No garantiza nada. El vicerrector de una universidad española, decía hace unos días —ya que tiene en cuenta la autonomía de la universidad, oiga a la universidad—: bajo unas hipótesis moderadas de crecimiento del alumnado —lo cual ya es optimismo— y tomando como horizonte el final de la década de los noventa, la plantilla del profesorado debería crecer en esa universidad un 75 por ciento sobre la actual. Con las becas que usted está dando ahora mismo, por muchos flujos que estudie, esa universidad en absoluto va a conseguir esos profesores. Y le demuestro que no es ninguna excursión, sino el mismo problema. Contratará asociados a lazo, cinco días antes de empezar las clases, recurrirá a señores que se llaman asociados a tiempo completo. Con esto, ¿qué es lo que está ocurriendo? Que estamos sufriendo una tercera plaga respecto a dos anteriores, de las que son responsables ustedes. La primera fue la relativa a las idoneidades, un auténtico disparate que improvisó profesorado sin formación suficiente, y eso lo reconoce hoy día todo el mundo. La segunda fue la endogamia del profesorado, la cual la han provocado ustedes introduciendo en la ley algo que no debían haber metido nunca y ha dado paso a un provincianismo lamentable. Pero ahora viene una tercera que es más grave. Cuando he tenido ocasión de visitar países de habla hispana, siempre me ha consolado que una de las diferencias que hay, frente a tantos motivos gozosos de afinidad, es que aquí —eso pensábamos hasta ahora— tenemos un profesorado universitario profesional. Aquí existen señores que se dedican profesionalmente a la Universidad y en muchos de esos países, no. En muchos de esos países hay más universidades que aquí, pero lo que hay es un abogado dando clases de Derecho Mercantil, un médico dando clases de no sé qué y todos cobran cuatro pesetas. Ninguno se dedica a la investigación, por lo que ninguno puede enriquecer esa docencia. Y a eso vamos. Porque una cosa es que ustedes prevean en la ley que para determinados aspectos de la me-

dicina o del derecho conviene que determinados aspectos de la enseñanza lo trate un profesional —aplauo la LRU en ese extremo, sin duda ninguna— y otra cosa es que aquí haya alumnos que reciban todas las clases de señores que se dedican a otra cosa. Ahora mismo hay facultades de Derecho llenas de magistrados dando clase, porque hay compatibilidad de sueldos, no lo olvidemos. Y, a la vez, por cierto, las magistraturas están llenas de catedráticos de esa misma universidad dictando sentencias. Mucho me temo que al final no va a haber ni mejores clases ni mejores sentencias; mejores sueldos, sí. ¿A dónde vamos? A perder la profesionalidad de la tarea universitaria. Si eso le parece que no es preocupante...

Siga estudiando flujos, pero multiplique por cinco, para empezar, las becas que ahora mismo tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rojo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Me parece que en lo único que estoy en desacuerdo es en que faltan becas. Estamos hablando de la década de los noventa. El ritmo de crecimiento de los alumnos universitario de estos dos años pasados, por ejemplo, ha sido del orden del 5 por ciento. A lo largo de la década, tendríamos un acumulado del 60 por ciento, aproximadamente. Ahora mismo tenemos en el sistema 9.000 becarios, como mencionaba anteriormente su señoría. Vamos a suponer que esos becarios están en un período de tres y cuatro años, por lo tanto, el sistema, por decirlo así, produce cada año del orden de 2.500. A lo largo de diez años, tendríamos 25.000 becarios en la década de los noventa. El 60 por ciento de los 22.000 profesores que ahora mismo tenemos son unos 13.000. Por lo tanto, en la citada década habría doble número de becarios que de presuntas plazas de profesores. Naturalmente, S. S. me puede decir que no solamente producimos becarios para ser profesores. Afortunadamente, también los producimos para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para los centros públicos de investigación y, cada vez mejor, para nuestras empresas. Pero me parece que el margen del 50 por ciento es suficiente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted por su presencia aquí, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961